



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Junio de 2023

VISTO:

El expediente N° 06286-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

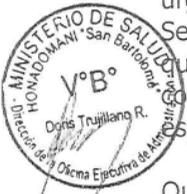
Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 0341.2023.DE.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Enfermería en atención a la Nota Informativa N° 135-DE-J.E.C.Q. HONADOMANI.SB.2023 emitida por



la Jefa de Enfermeras del Servicio de Centro Quirúrgico, solicitando la compra en calidad de muy urgente del Tubo de Aspiración Transparente 9/32" x2.5m para atención de Pacientes SIS en el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", debido a que dicho dispositivo medico es usado en procedimientos que implican aspiración de secreciones y colección de fluidos desde el campo quirúrgico, para el abastecimiento de 24 meses; adjuntando especificaciones técnicas;



Qué, mediante Nota informativa N° 705-OL N° 345-EP-HONADOMANI-SB-2023, el Equipo de Programación – Oficina de Logística remite al Departamento de Apoyo al Tratamiento el resultado de la indagación de mercado con las cotizaciones de los proveedores, las actas de evaluación y validación, a fin que realice la evaluación de las especificaciones técnicas, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria, para lograr satisfacer la necesidad real para la atención oportuna en la institución;



Que, mediante Provisto N° 46-2023-DAT- HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 822-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, remitiendo los resultados de la evaluación de mercado para la Adquisición de Dispositivo Medico: Tubo de Aspiración Transparente 9/32" x2.5m;



Que, a través del Informe N° 231-OL N° 232-EP-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Programación informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para el requerimiento de Tubo de Aspiración Transparente 9/32" x2.5m para atención de Pacientes SIS en el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 120,400.00 (Ciento Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), solicitándose se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 43,860.00 Soles, y la correspondiente Previsión Presupuestal para los años fiscales 2024 y 2025, por el monto de S/58,480.00 Soles y de S/ 18,060.00 Soles respectivamente;



Que, mediante Proveído N°192.2023.OEPE.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 615.2023.UP.OEPE.HONADOMANI.SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al documento de la Oficina de Logística, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Tubo de Aspiración Transparente 9/32" x2.5m para atención de Pacientes SIS en el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 120,400.00 (Ciento Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001201, por la suma de S/ 43,860.00 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles) para el año 2023, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta Presupuestal: 109 – Prevención Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, y el saldo será mediante Previsión Presupuestal N° 018, para el año fiscal 2024, por la suma de S/58,480.00 Soles; y para el año fiscal 2025, por la suma de S/ 18,060.00 Soles, resultando el saldo total de la previsión presupuestal cuyo monto es de S/ 76,540.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles);



Que, a través del Proveído N° 18-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2023 referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Tubo de Aspiración Transparente 9/32"x2.5m para atención de Pacientes SIS en el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 120,400.00 (Ciento Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 40 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Junio de 2023

necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Tubo de Aspiración Transparente 9/32" x2.5m para atención de Pacientes SIS en el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 120,400.00 (Ciento Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFP/ADLCS/JOVO/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DE
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 15 JUN 2023



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 149 E) RUC : 2013729751

F) PLEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con asteriscos (*) se debe presentar el código de la entidad para obtener ayuda

N. REF	ARTE. CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACION			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - Bienes	REQUERIMIENTO DE TURO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 9/32" X 2.5M PARA ATENCIÓN DE PACIENTES SIS EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMAMI	120.400.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JUNIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL 120.400.00

COMANDO EN JEFE
HONADOMAMI "SAN BARTOLOME"
CIENCIA Y LOGISTICA

LIZ ZELKA TORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE ADQUISICION

